

DECRETO N° 1647

TEMUCO, 13 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DANIELA VIVIANA REYES BRAVO		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2020, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Apoyo en controles de salud integral a niños y niñas de entre 0 a 9 años, en establecimientos de salud designados y en domicilio, de la comuna de Temuco, enmarcados en el programa de salud infantil. 2.- Apoyo en campaña de vacunación escolar en los establecimientos educacionales pertenecientes a su centro de salud designado.			
Monto Mensual	5 cuotas, la 1 ^{era} \$173.272.-, 3 cuotas de \$472.556.- y la 5 ^{ta} cuota de \$283.536.-	Monto Total	\$1.874.476.-
Período desde	20.07.2020	Hasta	18.11.2020
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Control Salud Niño – Niña Sano CESFAM El Carmen	
Centro Costo	32.42.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.874.476.- (un millón ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




QVF / RSS / MIMM / FAO / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado